



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 77-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario, Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05NOV018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 76-2018

Se dio lectura al Acta N° 76-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 76-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 31OCT018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 31 de octubre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 5,578,805.10
a.-Banco de América Central	\$ 2,559,245.20
b.-Banco Hipotecario	\$ 759,740.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 834,062.45
Banco Agrícola	\$ 1,350,756.56
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 31 de octubre del 2018	\$ 4,149,798.85

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 31 de octubre del 2018.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 15 AL 31OCT018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el periodo del 15 al 31 de octubre del 2018, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
GLOBALPAY SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V	PAGO DE RECARGAS ELECTRONICAS PARA LA VENTA	15,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMERCIALES	15,981.12
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMERCIALES	50,732.97
Total de Compras Comerciales		US \$ 81,714.09
FONDO DE APOYO AL COSAM		
LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACT. 14350, 14351, CONTRATO N 50-LP-01-MED-COSAM-2018	7,472.50
NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUCURSAL EL SALVADOR.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACT 955, 956, CONTRATO N.51 LP-01-MED-COSAM 2018	10,900.00
GUARDADO, S.A DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACT 37222, ORDEN DE COMPRA 201809 71	14,750.00
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACT. 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, CONTRATO N 57 LP-01-MED-COSAM2018	15,217.00
ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V	COMPRA PARA EQUIPO MEDICO PARA EL COSAM, SEGUN FACT.132, 1884, CONTRATO N.30 LP 06-2017-EQ-MED- ODONT-LAB-CLINIC-COSAM	19,116.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACT. 1355, 1356, 1357, CONTRATO N. 60-LP-01-MED-COSAM 2018	20,000.00
SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	PAGO POR COMPRA DE REACTIVOS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y MATERIALES PARA EL COSAM, SEGUN FACT. 27500, 27501, 27502, 27503, 27504, 27505, 27506, 27507, 27508, CONTRATO N.83 LIBRE GESTION ADQUISICION DE LOS CODIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCE	21,239.80
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Pago de proveedores del Fondo de apoyo al COSAM, correspondiente al 19OCT018	6,334.20
CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM	Pago de proveedores del Fondo de apoyo al COSAM, correspondiente al 26OCT018	38,762.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ 153,791.50

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, circulación, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GASTOS DE OPERACIÓN		
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cuota patronal y cuotas descontadas a empleados del CEFAFA, en concepto de ISSS Salud, correspondiente a SEP018	9,446.02
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago de planilla de sueldos del personal del CEFAFA, correspondiente a OCT018	64,455.19
Total de Gastos de Operación	US \$	73,901.21
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	309,406.80

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 15 al 31 de octubre del 2018.

V. PLAN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

El Sr. Comandante del Comando de Sanidad Militar, Sr. Director y Subdirectora del Hospital Militar Central presentaron al Consejo Directivo, el Plan de desarrollo del Programa de Rehabilitación Integral, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Actualmente los Hospitales Militares no prestan una atención integral.
2. Están limitados a dar únicamente fisioterapia (Rehabilitación Física).
3. Las citas de fisioterapia se están programando en forma tardía, por falta de espacio, recurso humano y equipos.
4. Escasez de equipo médico, mobiliario, equipo de oficina, material médico quirúrgico, medicamentos y recurso humano especializado. Existe equipo obsoleto y deteriorado (en uso).
5. No se proporciona los servicios relacionados a la Rehabilitación Integral para las personas que poseen discapacidad temporal o permanente, por lo tanto, no se proporciona ni satisface adecuadamente la Rehabilitación física, mental, sensorial (auditiva, visual y oral) e intelectual.
6. No se cuenta con las instalaciones adecuadas (infraestructura), lo que conlleva a proporcionar una atención limitada.
7. No se cuenta con el marco jurídico que sirva como normativa para la ejecución del Programa.

B. JUSTIFICACIÓN

1. Existe necesidad de brindar el servicio de REHABILITACIÓN INTEGRAL en el Sistema de Sanidad Militar, ya que actualmente el servicio se limita a terapia física, quedando descubiertas las otras áreas de rehabilitación, por lo que a fin de evitar que los derechohabientes y beneficiarios, se vean obligados a buscar dicha atención fuera de Sanidad Militar, se vuelve necesaria implementar el Programa de Rehabilitación Integral que considere:
 2. La construcción de infraestructura adecuada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 23



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Adquisición de equipo médico, mobiliario y equipo de oficina, material médico quirúrgico, medicamentos.
4. Contratación de recurso humano especializado.
5. Elaboración de una normativa que permita el desarrollo del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada.

C. PLAN DE DESARROLLO

1. INFRAESTRUCTURA

- a. ENE-ABR018. Elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo del Programa de Rehabilitación.
- b. JUL018. Elaboración de Diseño Arquitectónico del Edificio de la División de Rehabilitación por parte de DAT.
- c. DIC018. Entrega de Carpeta Técnica para la construcción de la División de Rehabilitación por parte de DAT.
- d. ENE-MAY019. Proceso de licitación para adjudicar la empresa que construirá
- e. JUN019-DIC020. Construcción del edificio de la División de Rehabilitación del HMC
- f. MAR020. Inauguración del edificio de rehabilitación.

2. EQUIPAMIENTO

- a. JUN018-SEP018 1er. Proceso de licitación de materiales, insumos, equipo médico y equipo de rehabilitación.
- b. OCT018-NOV018 Adquisición de material, insumos, equipo médico y equipo de rehabilitación del 1er. Proceso.
- c. JUN-NOV019 Procesos de licitación:
 - Mobiliario y equipo de oficina
 - Materiales e insumos
 - Equipo médico y equipo de rehabilitación
 - Medicamento
 - MMQ
- d. DIC019-ENE020 Adquisición de las licitaciones anteriores.

3. RECURSO HUMANO

- a. NOV-DIC019. Proceso de evaluación y selección
- b. ENE-FEB020. Contratación de RRHH
- c. MAR020. Inauguración del edificio de rehabilitación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser publicada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor responderlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



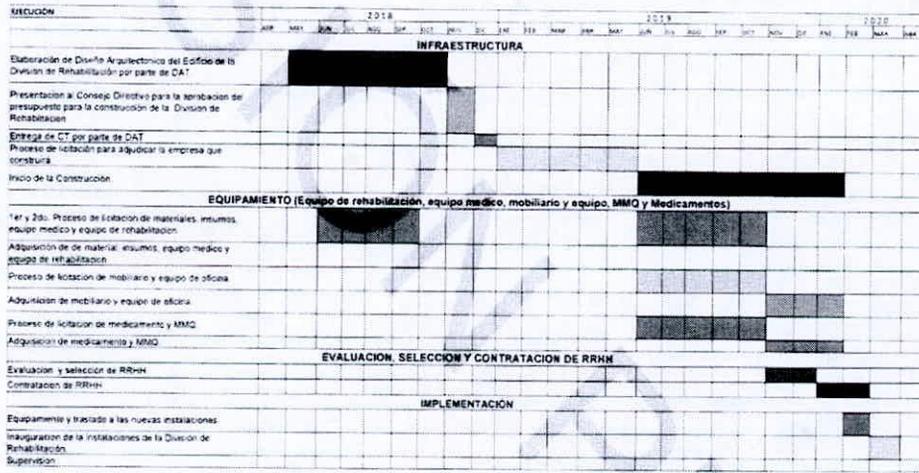
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. MARCO JURÍDICO

La ley del CEFAFA en concordancia con el decreto 791 (898) y el reglamento del programa de rehabilitación de la fuerza armada, se encuentra en espera de corrección a las observaciones realizadas.

D. CRONOGRAMA



[Handwritten signature]

E. COSTOS DEL PROYECTO

	MONTO APROXIMADO	
	HMC	HMR
INFRAESTRUCTURA	\$900,000.00	\$ 200,000.00
EQUIPAMIENTO		
➤ REHABILITACIÓN ORAL	\$199,205.00	\$14,100.00
➤ REHABILITACIÓN MENTAL	\$23,013.00	-
➤ REHABILITACIÓN FÍSICA	\$1,092,762.00	\$146,359.51
➤ REHABILITACIÓN RESPIRATORIA	\$457,708.92	-
➤ REHABILITACIÓN VISUAL	\$43,750.00	-
➤ REHABILITACION AUDITIVA	\$73,356.02	-
MEDICAMENTO	\$209,562.87	
MMQ	\$1,526,946.37	
RECURSO HUMANO	\$138,414.96	\$247,352.40
SUBTOTAL	\$4,664,719.14	\$607,811.91
TOTAL	\$5,272,531.05	

[Handwritten mark]

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Gerencia General comunicara al Comando de Sanidad Militar, que los recursos no deberán ocuparse para pago de remuneraciones, tomando en cuenta que el personal técnico de CERPROFA, pasará a incorporarse a ese Comando, al estar aprobado el Reglamento del Programa de Rehabilitación y que esto limitaría la capacidad de inversión en infraestructura, equipo e insumos para el Programa de Rehabilitación.

VI. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31AGO018.

La Sra. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, el informe de los estados financieros al 31AGO018, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Se menciona que el punto se presenta para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de CEFAFA, que establece:

Art. 9 - Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: e) Aprobar o no los estados financieros.

B. INGRESOS DEL MES AGOSTO DE 2018

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de AGO018, en la que se observa que se alcanza una ejecución total del 72 18%. Los ingresos con la ejecución más alta son los de las cotizaciones del personal activo y aporte GOES del Programa de Rehabilitación y de los pensionados, y los ingresos de las rentabilidades de depósitos a plazo. Los ingresos de la comercialización tuvieron una ejecución del 51.32% que representa más de la mitad de la meta para el mes.

DETALLE	AGO018		
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$345,000.00	\$336,801.83	97.62%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO Y APORTE GOES - REHABILITACIÓN)	\$170,000.00	\$168,564.17	99.16%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$1,000.00	\$3,830.42	383.04%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$795,233.23	\$408,101.82	51.32%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$41,825.17	\$59,401.22	142.02%
TOTAL	\$1,353,058.40	\$976,699.46	72.18%

Nota 1: La Venta Neta sin IVA es por un valor de \$361,140.60

C. BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

D. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2018

E. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES JUL018 - AGO018

F. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS AGO018-AGO017

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, atribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. VENTAS POR SUCURSAL

Venta mensual de Agosto 2018: \$408,088.88 que se compone de la siguiente manera:
Público \$398,624.48 (97.68%), ISSS \$9,464.40 (2.32%)

Las siete sucursales con más venta total en agosto de 2018 fueron: Matriz Pública, Metrosur, Ilopango, Chalatenango, Soyapango, Apopa y San Marcos.

Las siete que reportan menores niveles de son las mismas de los tres meses anteriores: Usulután, Sonsonate, Brigada de Artillería, Santa Ana, Ilobasco, Centro Comercial Santa Rosa y Cojutepeque.

Las sucursales de Usulután, Ilobasco, Brigada de Artillería y Centro Comercial Santa Rosa han sido cerradas temporalmente y se está en proceso de reubicación.

H. COMPARATIVO VENTA MENSUAL

I. ANÁLISIS COSTO - RENTABILIDAD

J. CONCLUSIONES

1. Se ejecutó el 72.18% de los ingresos totales proyectados para el mes de agosto de 2018, de lo cual, los ingresos por la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 53.12%.

2. Los ingresos financieros y otros, lograron el 142.02% superando lo proyectado para agosto 2018, y que se logra como producto de la colocación de los depósitos a plazo y por los otros ingresos diversos (Cobros de multas, reimpresiones, venta de periódico, alquiler de espacio para maquina chiclera y paluchera, arrendamiento de locales, rentabilidad de cuentas bancarias, etc.)

3. Los fondos en administración por su parte lograron un nivel de entre el 97% al 383%

4. Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de agosto 2018 y agosto 2017, se refleja un aumento en la venta a público del 2.89%; sin embargo por no registrarse ventas a ISBM, se tiene una disminución total del -48.52% respecto al año pasado, equivalente a un monto de -\$384,597.71 debido a la reducción de las ventas.

5. Comparando las ventas del mes de agosto 2018 con julio 2018, concluimos en que en el mes de agosto la venta disminuyó en un -3.40%, equivalente a un monto de -\$14,353.78 como producto de la disminución de la venta pública. En el caso de la venta al ISSS, aumento en un 2.08% respecto a julio, equivalente a \$193.15 dólares más.

6. Al mes de agosto se cerró con un monto invertido en Depósitos a Plazo por un monto de \$8,985,000.00 (10.29% de incremento). Se presentó integración del saldo.

7. También hubo aumento en los fondos en cuentas bancarias por un monto de \$1,161,187.48 (10.96% de incremento). Se presentó integración del saldo.

8. El saldo contable de inventarios para la venta cerró con un monto de \$2,358,088.76, que es 5% menor que el saldo de inventario mes de julio/2018. Se presentó gráfico de tendencia del saldo.

9. El resultado total acumulado de CEFAFA al mes de agosto 2018 corresponde a un monto de \$46,615.90 que incluye los resultados por cada uno de los fondos: CEFAFA,

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Fondo de Apoyo al COSAM y Programa de Rehabilitación, es por esta razón que la rentabilidad del patrimonio al mes de agosto del 2018 es del 0.3%

10. El resultado neto mensual correspondiente al mes de agosto/2018 incluyendo los tres fondos, **presenta** un monto de -\$473,734.61, principalmente debido al resultado negativo del Fondo COSAM de -\$597,230.48

11. El resultado negativo en el Fondo de Apoyo al COSAM fue originado por un incremento del devengamiento de gastos por las entregas al COSAM, de Medicamentos y Material e Instrumental de Laboratorio y Uso Médico, por un monto de \$930,020.56; lo cual le generó una necesidad temporal adicional de fondos por \$675,000.00 necesarios para pagar a proveedores, esto fue informado por Gerencia Financiera a Consejo Directivo, en fecha 31AGO018 por lo que se liquidaron depósitos a plazo para financiar al COSAM.

12. Importante considerar también que, dentro del resultado neto global acumulado a agosto 2018, se incluyen las utilidades que proporcionan los Fondos en Administración (Programa de Rehabilitación [1% Personal Activo] y COSAM [Cotizaciones 4% y 1% Personal Pensionado])

13. El costo de venta del mes de agosto/2018 bajó de 76.31% de julio a 75.39% en agosto/2018, porcentaje del costo de lo vendido sobre las ventas netas

14. El punto de equilibrio total (Incluyendo la carga administrativa) es por un valor total de \$519,804.77 es decir, es el nivel de ventas global ideal para cubrir los gastos operativos y la proporción de carga administrativa por el esfuerzo que se realiza desde las oficinas administrativas en función de la comercialización.

15. Al realizar el cálculo de rentabilidad, 10 sucursales presentan rentabilidad positiva, y las otras 15 presentan rentabilidad negativa. De estas 15 sucursales, con rentabilidad negativa se tienen cuatro ya han sido cerradas a la fecha: Centro Comercial Santa Rosa, Usulután, Brigada de Artillería e Ilobasco.

16. Para realizar el cálculo del punto de equilibrio se ha comparado las ventas netas de cada sucursal, versus los costos de los productos vendidos, más los gastos operativos propios de cada sucursal. "No se ha considerado la carga administrativa"

17. En el caso del punto de equilibrio, se presenta el mismo efecto, 10 sucursales logran su punto de equilibrio, mientras que las otras 15 sucursales, no logran con sus ventas, cubrir sus gastos operativos.

18. Es importante mencionar que la rentabilidad y punto de equilibrio, vienen dados por los niveles de ventas, el margen del Costo de Ventas y la variación del gasto en cada sucursal. En la medida que los niveles de ventas aumenten, y los costos de adquisición de los productos sean más bajos, la rentabilidad será mayor; en el caso del gasto, su variabilidad obedece a factores muy propios de la ubicación de sucursales, nivel de requerimiento de recursos, entre otros utilizados para alguna sucursal en específico, por lo que la tendencia del gasto de sucursales en algunos meses es más al aumento y no a la estabilidad.

K. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de agosto 2018.
2. Encomendar a la Administración que continúe con las acciones para incrementar las ventas a público y evalúe incrementar la publicidad para la Sucursal Santa Ana, analizando previamente su nivel de inventario y rotación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

1. Autorizados los Estados Financieros del mes de agosto 2018.
2. Encomienda a la Administración que continúe con las acciones para incrementar las ventas al público y evalúe incrementar la publicidad para la Sucursal Santa Ana, analizando previamente su nivel de inventario y rotación.

VII. RESOLUCIÓN DE LA CEAN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD EQUIMSA, S.A. DE C.V. A LA LICITACIÓN PÚBLICA 07/2018/EQ/MED/COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la resolución de la CEAN al recurso de revisión interpuesto por la Sociedad EQUIMSA, S.A. de C.V. a la Licitación Pública 07/2018/EQ/MED/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Comisión Especial de Alto Nivel autorizada por el Honorable Consejo Directivo en fecha 26OCT018, conformada de la siguiente manera:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO CEO
POR PARTE DEL COSAM			
1	TCnel. Y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Oficial responsable
2	Ing.	Cecy Brendalee Dimas Baires	Especialista en equipo médico
3	Licda.	Karla María Morales Campos	Jurídico
4	Adm.	Claudia Liseth Romero Molina	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAPA			
5	Licda.	Karla Beatriz Lemus Pacheco	Jefe del depto. de apoyo al COSAM

B. Base Legal

ART. 18 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto.

ART. 77.- LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP)

"El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación; si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme."

El recurso será resuelto por el mismo funcionario dentro del **plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso**, dicho funcionario resolverá con base a la recomendación que emita una comisión especial de alto nivel nombrada por él mismo, para tal efecto. Contra lo resuelto no habrá más recurso.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Transcurridos los diez días hábiles después de la admisión del recurso y no se hubiere emitido resolución alguna, se entenderá que ha sido resuelto favorablemente.

ART 57 - REGLAMENTO DE LACAP

La resolución sobre admisibilidad o rechazo de cualquier recurso deberá proveerse dentro de los tres días siguientes a partir de la recepción del mismo

Mediante la resolución que admite el Recurso se mandara a oír, dentro del plazo de tres días, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve.

Art 58 - REGLAMENTO DE LACAP

La Comisión Especial de Alto Nivel a que se refiere el artículo 77, inciso segundo de la LACAP deberá estar conformada por las personas idóneas para cada caso, quienes deberán ser de moralidad notoria; no necesariamente deben pertenecer a la Institución y en ningún caso podrán ser las mismas que conformaron la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La integración de dicha Comisión deberá ser diferente para cada recurso, según la naturaleza de las obras, bienes o servicios a contratar.

C. Identificación del acto recurrido

El día 24OCT018 la Empresa EQUIMSA, S.A. DE C.V. interpone recurso de revisión, en contra de la resolución de adjudicación de la LP/07/2018/EQ/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO PARA EL COSAM AÑO 2018, en la que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó adjudicar el ítem No. 2: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CAMA HOSPITALARIA MANUAL, a la empresa C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

"OBSERVACION No. 1: La base de licitación en el numeral 24.6 Aprobación, Adjudicación e Informe de Resultados, sub numeral 24.6.3, indica de la siguiente manera: "Se establece el plazo de dos (02) días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación para que el Adjudicatario presente en la GACI del CEFAFA, la nota de aceptación..."; se observa en el expediente físico general del proceso de compra que la Nota de Aceptación por parte de C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. fue enviada y posee fecha del día 22 de octubre del 2018 y recibida por la GACI del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada CEFAFA que según sello el 22 de octubre a las 2:25 pm por Reyes. "La fecha de aceptación de la adjudicación esta fuera del periodo que la base establece, ya que el tiempo de respuesta inicia a partir de fecha 17 de octubre del 2018 siendo los días hábiles para la respectiva respuesta el 18 y 19 de octubre del 2018. Las notificaciones deben ser enviadas dentro de las horas y días hábiles de la Institución CEFAFA y según la LACAP la base de la licitación rige los lineamientos de la licitación en particular (contratación específica LACAP sus artículos 43, 45 y 50 que indican las disposiciones especiales sobre formas de contratación), por lo tanto, la Adjudicataria ha cumplido este punto que la base determinaba y hacia notar de forma resaltada."

"Por lo anterior, la adjudicación del ítem No. 2 CAMA HOSPITALARIA MANUAL, adjudicado a la Empresa C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., ahora adjudicadas e incrementadas a 100 unidades deberían de ser declaradas desiertas ya que el resto de oferentes NO fueron sujetos para adjudicación por no cumplir con algunos requisitos técnicos generales y/o

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor borrarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



términos de las bases, a pesar de cumplir con la calificación MÍNIMA DE 62.5 (Evaluación Financiera + Evaluación Técnica + Evaluación Económica)*

**Cuadro de Oferente para el ítem N° 2 CAMA HOSPITALARIA
(Orden de acuerdo a resolución de adjudicación)**

Oferta N°	Precio Unitario	Observación / Incumplimiento	Calificación de Evaluación Financiera + Técnica + Económica
INFRA DE EL SALVADOR	\$ 856.00	Numeral 2 y numeral 8 de los requerimientos técnicos	81.23
C&M INDUSTRIAL	\$779.70	CUMPLE	94.00
ELECTRO LAB MEDIC	\$ 1,740.50	Numeral 6 de los requisitos Técnicos	72.887
BOLD TECHNOLOGY	\$ 2,450.00	Numeral 5 de los requerimientos técnicos	72.887
EQUIMSA	\$ 945.00	Numeral 6 de los requerimientos técnicos y numeral 9	72.86
	\$2,500.00	Numeral 3 y sub-numeral 30.1.5 de las bases	0
			66.668

Handwritten mark

**Cuadro de Oferente para el ítem N° 2 CAMA HOSPITALARIA
(Orden de acuerdo a resolución de adjudicación)**

Oferta N°	Precio Unitario	Observación / Incumplimiento	Calificación de Evaluación Financiera + Técnica + Económica
RAF	\$ 1,445.47	Numeral 6 de los requerimientos técnicos	79.472
DROG. CASAMED	\$ 879.00	Numeral 11.3 y sub-numerales 18.7.6 de las bases	0
ST-MEDIC	\$ 1.34.00	CUMPLE	87.038
CORP. NOBLE	\$ 855.00	Numeral 1, numeral 6 de los requerimientos técnicos	77.270

Handwritten signature

Handwritten signature

"Respecto a las observaciones citadas para mi oferta BÁSICA MARCA: HEBEI PUKANG MEDICAL, que es la que más se asemeja a los precios del actualmente adjudicado deseo aclarar que el producto cumple con los requisitos técnicos de las bases y también está debidamente soportada para ser adjudicada y que por requisitos de las bases no fue sujeta a evaluación."

"**OBSERVACION No. 2:** El numeral 3 IDIOMA DE LA OFERTA dice así literalmente "la oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el ofertante y CEFAFA, deberá de redactarse en CASTELLANO. Así mismo cuando aplique deberá de venir apostilla, consularizada y autenticada por notario de lo contrario no será sujeta de trámite"; el numeral 17 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA, sub numeral 17.3 dice así textualmente, "a excepción de ,los documentos técnicos como certificado de normas internacionales de fábrica ISO, CE u otros documentos emanados del fabricante como representación exclusiva o representación que autoriza en el país se podrán presentar en el idioma castellano, apostillado o consularizado según sea el caso..."

"C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., presenta en su documentación de la siguiente forma:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Certificados de calidad copia en ingles certificada por notario de El Salvador sin trámite de apostilla o consularizado y sin diligencia de traducción, la empresa en una hoja simple indica que no puede presentarlos en español y la CEO aun con esa nota NO solicito que hicieran la diligencia.

Carta de Autorización de Distribución (numeral 18.4), copia certificada Por notario de El Salvador sin trámite de apostilla o consularizado".

D. Análisis de la CEAN:

1. El día 29OCT018, la CEAN revisa los antecedentes descritos por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LP 07/2018/EQ/MED/COSAM así mismo el recurso interpuesto por la Empresa EQUIMSA S.A. de C.V. y procede a la verificación del cumplimiento de las bases de licitación, la LACAP y RELACAP así como de la respectiva matriz de evaluación para el ítem 2: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAMA HOSPITALARIA MANUAL."

2. Con respecto a la **Observación Numero 1** la CEAN considera que en efecto el numeral 24 6 3 de la Base de Licitación, establece el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación para que el Adjudicatario presente en la GACI del CEFAFA la nota de aceptación; cabe señalar que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece en su artículo 74, que las notificaciones surtirán efecto a partir del día siguiente al de su notificación; y en virtud de ello la aceptación presentada por C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. en fecha 22 de Octubre del 2018, se encuentra dentro del plazo establecido por ley, ya que de acuerdo al Art. 43 de la LACAP, la base de licitación debe elaborarse sin perjuicio de las leyes aplicables.

3. Con respecto a la adjudicación del ítem 2: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAMA HOSPITALARIA MANUAL, a la Empresa C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. se analiza de acuerdo a lo establecido en el numeral 24 3 2 de la Base de Licitación, que literalmente dice: "El Consejo Directivo, podrá variar la cantidad de bienes contratados en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto de esta licitación y éstas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones y no tendrá responsabilidad alguna de su parte". razón por la cual en dicho ítem fueron incrementadas de 50 a 100 unidades adjudicadas. Así mismo los requisitos técnicos generales y/o términos de las Bases de Licitación fueron los mismos para todos los ofertantes.

4. Que de los folios 12 al 23 de la oferta técnica presentada por EQUIMSA S.A. DE C.V. se comprobó que el Manual de Operación de la Cama ofertada para el ítem 2: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAMA HOSPITALARIA MANUAL, se encuentra redactado en idioma inglés, razón por la cual la CEO no le otorgó ningún punto, que de acuerdo a numeral 3 de la Base de Licitación la cual literalmente dice: "La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el ofertante y el CEFAFA, deberá redactarse en idioma castellano. Asimismo, cuando aplique, deberá venir apostillada, consularizada y autenticado por notario, de lo contrario no sería sujeto de trámite".

5. Que de los folios 26, 27 y 28 de la oferta técnica de C&M INDUSTRIAL S.A. DE C.V., se comprobó que los certificados de calidad se encuentran redactados en idioma Ingles, la cual no contiene traducción y no cumple con el numeral 7 del requerimiento técnico general para equipo médico para el ítem 2. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARCHA DE CAMA HOSPITALARIA MANUAL, razón por la cual la CEO no le otorgó la puntuación establecida que es de un punto; ya que la referida documentación no se presentó en idioma castellano ni autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, tal como lo establece el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, que literalmente dice: "A excepción de los documentos técnicos como certificado de Normas Internacionales de Fabrica ISO, CE u otras, y documentos emanados por el fabricante como representación exclusiva o representación autorizada en el país se podrán presentar en idioma castellano, apostillado o consularizado según sea el caso y autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador".

6. Debido a un error en la digitación de la sumatoria total de la evaluación, en la Resolución de Adjudicación, la CEO colocó a C&M INDUSTRIAL S.A. DE C.V., una puntuación de 94 siendo que al verificar la documentación la sumatoria correcta correspondía a 93 puntos.

7. A las 144431OCT018, la empresa C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. presenta al CEFAPA el escrito relativo al derecho de Defensa al recurso interpuesto por la Empresa EQUIMSA, S.A. de C.V.

8. Anotando "La notificación de adjudicación en la Licitación pública N°07/2018/EQ/MED/COSAM, denominada: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO, COSAM AÑO 2018" con su respectivo Adjunto fue realizada el día 17 de Octubre de 2018 a las 19:30 horas, la cual no es una hora hábil de actos administrativos, y confirmamos de recibido por correo electrónico el día 18 de Octubre de 2018 a las 14:31 horas o sea que los dos días hábiles para presentar la nota de aceptación son el Viernes 19 de Octubre de 2018 y Lunes 22 de Octubre de 2018 a las 14:45 horas, Por lo que la fecha de aceptación de la adjudicación está dentro del periodo."

9. El código Procesal Civil y Mercantil específicamente en el Art. 178 el cual literalmente dice: "cuando se notifique una resolución por medios técnicos, se dejará constancia en el expediente de la remisión realizada. En este caso, se tendrá por realizada la notificación transcurridas veinticuatro horas después del envío, siempre que coste evidencia de su recibo"

E. Conclusiones de la CEAN:

1.- Que la aceptación presentada por C&M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. en fecha 22 de octubre del 2018, se encuentra dentro del plazo establecido por ley, ya que de acuerdo al Art. 43 de la LACAP, la base de licitación debe elaborarse sin perjuicio de las leyes aplicables.

2.- Que el plazo de dos (2) días hábiles, establecido en el apartado 24.6.3 de la Base de Licitación es a efecto de realizar actos preparatorios para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la LACAP que dice: "La formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el art. 77 de esta ley, salvo caso fortuito o fuerza mayor", el cual se encuentra contemplado en el apartado 24.7.1 Firma de contrato.

3.- Que los requisitos técnicos generales y/o términos de las Bases de Licitación para el ítem 2: CAMA HOSPITALARIA MANUAL, fueron los mismos para todos los oferentes, únicamente se incrementó la cantidad de las unidades de acuerdo a la facultad del Consejo Directivo, establecido en el numeral 24.3.2 de la Base de Licitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ITEM	Unidad de Medida	Cant.	EMPRESA "A"		EMPRESA "B"		VERIFICACION DE PRECIO DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA
1	1.1	M2	350	\$ 4.38	\$ 1,534.54	\$ 4.13	\$ 1,445.50	\$6.52	\$2,283.33
2	1.2	M2	700	\$ 4.00	\$ 2,800.14	\$ 3.90	\$ 2,730.00	\$5.45	\$3,817.59
3	1.3	ML	200	\$ 1.97	\$ 393.24	\$ 2.52	\$ 504.00	\$2.14	\$428.57
4	1.4	M2	350	\$ 10.51	\$ 3,678.15	\$ 13.76	\$ 4,816.00	\$12.33	\$4,316.67
5	1.5	M2	350	\$ 29.95	\$ 10,480.75	\$ 26.13	\$ 9,145.50	\$29.85	\$10,447.50
6	1.6	UNIDAD	34	\$ 115.26	\$ 3,918.84	\$ 110.04	\$ 3,741.36	\$117.35	\$3,989.83
7	1.7	UNIDAD	10	\$ 9.94	\$ 99.44	\$ 50.44	\$ 504.40	\$45.65	\$456.50
8	1.8	UNIDAD	2	\$ 1,469.00	\$ 2,938.00	\$ 1,650.60	\$ 3,301.20	\$1,780.65	\$3,561.30
9	1.9	ML	150	\$ 11.98	\$ 1,796.70	\$ 6.88	\$ 1,032.00	\$13.89	\$2,083.50
10	2.1	M2	500	\$ 4.38	\$ 2,192.20	\$ 4.13	\$ 2,065.00	\$6.28	\$3,142.20
11	2.2	ML	125	\$ 1.97	\$ 245.78	\$ 2.52	\$ 315.00	\$2.25	\$281.25
12	2.3	M2	125	\$ 10.51	\$ 1,313.63	\$ 13.76	\$ 1,720.00	\$12.95	\$1,618.75
13	2.4	M2	125	\$ 29.95	\$ 3,743.13	\$ 26.13	\$ 3,266.25	\$29.85	\$3,731.25
14	2.5	UNIDAD	25	\$ 115.26	\$ 2,881.50	\$ 110.04	\$ 2,751.00	\$123.81	\$3,095.18
15	2.6	UNIDAD	35	\$ 9.94	\$ 348.04	\$ 50.44	\$ 1,765.40	\$45.65	\$1,597.75
16	2.7	UNIDAD	2	\$ 146.90	\$ 293.80	\$ 110.04	\$ 220.08	\$148.24	\$296.48
17	2.8	UNIDAD	8	\$ 79.10	\$ 632.80	\$ 110.04	\$ 880.32	\$115.69	\$925.56
18	2.9	UNIDAD	24	\$ 99.44	\$ 2,386.56	\$ 55.02	\$ 1,320.48	\$93.95	\$2,254.86
19	2.10	UNIDAD	12	\$ 59.89	\$ 718.68	\$ 68.78	\$ 825.36	\$69.85	\$638.20
20	3.1	UNIDAD	8	\$ 99.44	\$ 795.52	\$ 55.02	\$ 440.16	\$109.85	\$878.80
21	3.2	UNIDAD	24	\$ 115.26	\$ 2,766.24	\$ 110.04	\$ 2,640.96	\$118.90	\$2,853.71
22	3.3	UNIDAD	28	\$ 9.94	\$ 278.43	\$ 50.44	\$ 1,412.32	\$44.65	\$1,250.20
23	3.4	M2	400	\$ 4.38	\$ 1,753.76	\$ 4.13	\$ 1,652.00	\$6.28	\$2,513.76
24	3.5	M2	400	\$ 4.00	\$ 1,600.08	\$ 3.90	\$ 1,560.00	\$5.45	\$2,181.48
25	3.6	ML	200	\$ 1.92	\$ 384.20	\$ 2.52	\$ 504.00	\$2.14	\$428.57
26	3.7	M2	350	\$ 10.51	\$ 3,678.15	\$ 13.76	\$ 4,816.00	\$12.95	\$4,532.50
27	3.8	M2	350	\$ 29.95	\$ 10,480.75	\$ 26.13	\$ 9,145.50	\$29.85	\$10,447.50
28	3.9	UNIDAD	14	\$ 59.89	\$ 838.46	\$ 68.78	\$ 962.92	\$69.85	\$977.90
29	4.1	UNIDAD	25	\$ 119.78	\$ 2,994.50	\$ 45.85	\$ 1,146.25	\$46.95	\$1,173.75
30	4.2	UNIDAD	30	\$ 99.44	\$ 2,983.20	\$ 50.44	\$ 1,513.20	\$65.95	\$1,978.50
31	4.3	UNIDAD	30	\$ 29.95	\$ 898.35	\$ 45.85	\$ 1,375.50	\$52.75	\$1,582.50
PRECIO CON IVA INCLUIDO				\$71,847.55		\$69,517.66		\$79,965.44	
DIFERENCIA RESPECTO A LA EMPRESA DE MAS BAJO PRECIO				\$2,329.89				\$10,447.78	

D. CUADRO COMPARATIVO Y REDUCCION DE ITEMS PARA ADJUDICACION PARCIAL POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	REDUCCION	RECOMENDACION DE ADJUDICACION	MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.		GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		RECOMENDACION DE ADJUDICACION	
						PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA
1	1.1	M2	350	175	175	\$4.38	\$1,534.54	\$4.13	\$1,445.50	\$4.38	\$766.50
2	1.2	M2	700	350	350	\$4.00	\$2,800.14	\$3.90	\$2,730.00	\$4.00	\$1,400.00
3	1.3	ML	200	100	100	\$1.97	\$393.24	\$2.52	\$504.00	\$1.97	\$197.00
4	1.4	M2	350	175	175	\$10.51	\$3,678.15	\$13.76	\$4,816.00	\$10.51	\$1,839.25
5	1.5	M2	350	175	175	\$29.95	\$10,480.75	\$26.13	\$9,145.50	\$29.95	\$5,241.25
6	1.6	UNIDAD	34	17	17	\$115.26	\$3,918.84	\$110.04	\$3,741.36	\$115.26	\$1,959.42
7	1.7	UNIDAD	10	0	10	\$9.94	\$99.44	\$9.44	\$94.40	\$9.94	\$99.40
8	1.8	UNIDAD	2	1	1	\$1,469.00	\$2,938.00	\$1,650.60	\$3,301.20	\$1,469.00	\$1,469.00
9	1.9	ML	150	75	75	\$11.98	\$1,797.00	\$6.88	\$1,032.00	\$11.98	\$898.50
10	2.1	M2	500	0	500	\$4.38	\$2,192.20	\$4.13	\$2,065.00	\$4.38	\$2,190.00
11	2.2	ML	125	0	125	\$1.97	\$245.78	\$2.52	\$315.00	\$1.97	\$246.25
12	2.3	M2	125	0	125	\$10.51	\$1,313.63	\$13.76	\$1,720.00	\$10.51	\$1,313.75
13	2.4	M2	125	0	125	\$29.95	\$3,743.13	\$26.13	\$3,266.25	\$29.95	\$3,743.75
14	2.5	UNIDAD	25	0	25	\$115.26	\$2,881.50	\$110.04	\$2,751.00	\$115.26	\$2,881.50
15	2.6	UNIDAD	35	0	35	\$9.94	\$348.04	\$9.44	\$329.60	\$9.94	\$347.90
16	2.7	UNIDAD	2	0	2	\$146.90	\$293.80	\$110.04	\$220.08	\$146.90	\$293.80
17	2.8	UNIDAD	6	0	6	\$79.10	\$632.80	\$110.04	\$880.32	\$79.10	\$632.80
18	2.9	UNIDAD	24	0	24	\$99.44	\$2,386.56	\$55.02	\$1,320.48	\$99.44	\$2,386.56
19	2.10	UNIDAD	12	0	12	\$59.89	\$718.68	\$68.78	\$825.36	\$59.89	\$718.68
20	3.1	UNIDAD	8	0	8	\$99.44	\$795.52	\$55.02	\$440.16	\$99.44	\$795.52
21	3.2	UNIDAD	24	12	12	\$115.26	\$2,766.24	\$110.04	\$2,640.96	\$115.26	\$1,383.12
22	3.3	UNIDAD	28	28	0	\$8.94	\$278.43	\$50.44	\$1,412.32	\$0.00	\$0.00
23	3.4	M2	400	200	116	\$4.38	\$1,753.76	\$4.13	\$1,652.00	\$4.38	\$481.80
24	3.5	M2	400	400	0	\$4.00	\$1,600.08	\$3.90	\$1,560.00	\$4.00	\$0.00
25	3.6	ML	200	200	0	\$1.97	\$384.20	\$2.52	\$504.00	\$0.00	\$0.00
26	3.7	M2	350	310	40	\$10.51	\$3,578.15	\$13.76	\$4,816.00	\$10.51	\$420.40
27	3.8	M2	350	350	0	\$29.95	\$10,480.75	\$26.13	\$9,145.50	\$29.95	\$0.00
28	3.9	UNIDAD	14	0	14	\$59.89	\$838.46	\$68.78	\$962.92	\$59.89	\$838.46
29	4.1	UNIDAD	25	13	12	\$119.78	\$2,994.50	\$45.85	\$1,148.25	\$119.78	\$1,437.36
30	4.2	UNIDAD	30	18	12	\$99.44	\$2,983.20	\$50.44	\$1,513.20	\$99.44	\$1,193.28
31	4.3	UNIDAD	30	18	12	\$29.95	\$898.35	\$45.85	\$1,375.50	\$29.95	\$359.40
PRECIO CON IVA INCLUIDO						\$71,847.55		\$69,517.66		\$34,739.13	

E. RESUMEN POR EMPRESA Y MONTOS EVALUADOS DE:

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS OFERENTES						
PROCESO LIBRE GESTIÓN SERVICIO DE REMODELACION EN LAS HABITACIONES Y PASILLOS DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA Y ORTOPEDIA EN EL 5TO. NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.						
DESCRIPCION			EVALUACION ECONOMICA 40 PUNTOS		RESULTADO FINAL	
N° OF OFERTA	EMPRESA OFERTANTE	PRODUCTO OFERTADO	EVALUACION TECNICA 60 PUNTOS	PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS AJUSTANDO CANTIDADES (USD)	TOTAL (PUNTOS) OBTENIDOS	TOTAL EVALUACION (TECNICA + ECONOMICA) (MAYOR CALIFICACION)
1	MJ REMODELACIONES S.A. DE C.V.	LIBRE GESTIÓN SERVICIO DE REMODELACION EN LAS HABITACIONES Y PASILLOS DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA Y ORTOPEDIA EN EL 5TO. NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.	58	\$ 34,739.13	39.13	97.13
2	GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	LIBRE GESTIÓN SERVICIO DE REMODELACION EN LAS HABITACIONES Y PASILLOS DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA Y ORTOPEDIA EN EL 5TO. NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.	50	\$ 33,984.85	40	90
RECOMENDACION DE ADJUDICACION						
Se recomienda adjudicar parcialmente 26 ítems ofertados por la empresa MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V. Por un monto de: Treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 13/100 USD (\$34, 739.13) por haber resultado con la mejor ponderación técnica (58 PUNTOS) y económica (39.13 PUNTOS) haciendo un total de (97.13 PUNTOS).						

F. CONCLUSIONES

1. En vista de la necesidad de habilitar operativamente el 5to. Nivel de la Torre Hospitalaria del HMC, es necesario adjudicar parcialmente las ofertas recibidas.
2. De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria establecida para el presente proceso de Libre Gestión por un monto de \$ 34,761.00, es necesaria priorizar las áreas críticas del 5to. Nivel para adjudicar parcialmente sin sobrepasar dicha disponibilidad.
3. Es necesaria la reducción de ítems y cantidades en el requerimiento original para el proceso de Libre Gestión a fin de adjudicar parcialmente la oferta mejor evaluada.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Con el fin de dejar documentado el proceso para evitar observaciones por entes reguladores se requiere la autorización de la reducción de ítems y cantidades según lo establecido en la página 8 en los Términos de Referencia publicado en COMPRASAL, priorizando las áreas de mayor demanda hospitalaria en el 5to. Nivel del HMC

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de reducción de ítems y cantidades solicitadas en el B4 del requerimiento según oficio N° 1954 recibido en fecha 02OCT018, según detalle siguiente:

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	REDUCCIÓN	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
1	1.1	M2	350	175	175
2	1.2	M2	700	350	350
3	1.3	ML	200	100	100
4	1.4	M2	350	175	175
5	1.5	M2	350	175	175
6	1.6	UNIDAD	34	17	17
7	1.7	UNIDAD	10	0	10
8	1.8	UNIDAD	2	1	1
9	1.9	ML	150	75	75
10	2.1	M2	500	0	500
11	2.2	ML	125	0	125
12	2.3	M2	125	0	125
13	2.4	M2	125	0	125
14	2.5	UNIDAD	25	0	25
15	2.6	UNIDAD	35	0	35
16	2.7	UNIDAD	2	0	2
17	2.8	UNIDAD	8	0	8
18	2.9	UNIDAD	24	0	24
19	2.10	UNIDAD	12	0	12
20	3.1	UNIDAD	8	8	0
21	3.2	UNIDAD	24	12	12
22	3.3	UNIDAD	28	28	0
23	3.4	M2	400	250	150
24	3.5	M2	400	400	0
25	3.6	ML	200	200	0
26	3.7	M2	350	310	40
27	3.8	M2	350	350	0
28	3.9	UNIDAD	14	0	14
29	4.1	UNIDAD	25	13	12
30	4.2	UNIDAD	30	18	12
31	4.3	UNIDAD	30	18	12

2. Autorizar la adjudicación por un monto de: Treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 13/100 USD (\$34,739.13) a la empresa MJ REMODELACIONES, S.A. de C.V.

3. Que la Gerencia General gire las instrucciones respectivas siguientes:

- A la GACI, para que notifique a la empresa adjudicada y la publicación del resultado en COMPRASAL
- Al Departamento de Asuntos Regulatorios que elabore el contrato respectivo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la reducción de ítems y cantidades solicitadas en el B4 del requerimiento según oficio N° 1954 recibido en fecha 02OCT018, del proceso de Libre gestión del Servicio de remodelación en las habitaciones y pasillos de los servicios de pediatría y de cirugía y ortopedia en el 5° nivel de la Torre Hospitalaria del HMC, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico original, en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	REDUCCIÓN	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
1	1.1	M2	350	175	175
2	1.2	M2	700	350	350
3	1.3	ML	200	100	100
4	1.4	M2	350	175	175
5	1.5	M2	350	175	175
6	1.6	UNIDAD	34	0	34
7	1.7	UNIDAD	10	0	10
8	1.8	UNIDAD	2	0	2
9	1.9	ML	150	75	75
10	2.1	M2	500	0	500
11	2.2	ML	125	0	125
12	2.3	M2	125	0	125
13	2.4	M2	125	0	125
14	2.5	UNIDAD	25	0	25
15	2.6	UNIDAD	35	0	35
16	2.7	UNIDAD	2	0	2
17	2.8	UNIDAD	8	0	8
18	2.9	UNIDAD	24	0	24
19	2.10	UNIDAD	12	0	12
20	3.1	UNIDAD	8	0	8
21	3.2	UNIDAD	24	12	12
22	3.3	UNIDAD	28	0	28
23	3.4	M2	400	200	200
24	3.5	M2	400	400	0
25	3.6	ML	200	200	0
26	3.7	M2	350	310	40
27	3.8	M2	350	350	0
28	3.9	UNIDAD	14	0	14
29	4.1	UNIDAD	25	13	12
30	4.2	UNIDAD	30	18	12
31	4.3	UNIDAD	30	18	12

2. Autorizada la adjudicación del proceso de Libre gestión del Servicio de remodelación en las habitaciones y pasillos de los servicios de pediatría y de cirugía y ortopedia en el 5° nivel de la Torre Hospitalaria del HMC, Servicio de remodelación en las habitaciones y pasillos de los servicios de pediatría y de cirugía y ortopedia en el 5° nivel de la Torre Hospitalaria del HMC, a la empresa MJ REMODELACIONES, S.A. de C.V., por un monto de: Treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 13/100 (US\$ 34.739.13).

3. Encomienda a la Gerencia General gire las instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la empresa adjudicada y realice la publicación del resultado en COMPRASAL.

4. Encomienda a la Gerencia General gire las instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo.

IX. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 03/2019/EQ/INS/MAT/MED/QUIRÚRGICO/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM, AÑO 2019" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la Base de la Licitación Pública 03/2019/EQ/INS/MAT/MED/QUIRURGICO/COSAM denominada Suministro de equipo, insumos y material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019 y la autorización de la Comisión de evaluación de ofertas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 100.000.00

B. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019/EQ/INS/MAT/MED/QUIRÚRGICO/COSAM

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN:

- o Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- o Evaluación Financiera: 4 puntos.
- o Evaluación Técnica: 65 puntos
- o Evaluación Económica: 31 puntos.
- Total: 100 puntos.

D. REQUERIMIENTO

E. CONCLUSIONES

1. La presente Base de Licitación Pública 03/2019/EQ/INS/MAT/MED/QUIRÚRGICO/COSAM ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4
2. Es necesario nombrar una Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública N° 03/2019/EQ/INS/MAT/MED/QUIRÚRGICO/COSAM denominada "Suministro de equipo, insumos y material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019", para dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).
2. La autorización del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas según siguiente detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TCNEL. Y DRA.	CARMEN MATILDE MONTTI BERROTERAN	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ TITULAR
2	DR.	GUSTAVO ADOLFO PORTILLO FUNES	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ SUPLENTE
3	LIC.	JOSÉ ALBERTO RAMOS GARCÍA	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	CLAUDIA BEATRIZ MEDRANO SALAZAR	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
5	LICDA.	JENNIFER MAGDALENA MENDOZA	REPRESENTANTE DEL DAR.
6	LICDA.	FLOR MELGAR	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
7	TEC. GACI	LUIS VAQUERO	REPRESENTANTE GACI

G. CRONOGRAMA

1. Publicación de la Base de Licitación Pública: 08-13NOV018
2. Consultas: 14-15NOV2018
3. Respuestas 21NOV2018
4. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 23NOV018.
5. Recepción de Ofertas: 03DIC018
6. Adjudicación: Una vez aprobado el presupuesto 2019

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 03/2019/EQ/INS/MAT/MED/QUIRÚRGICO/COSAM denominada "Suministro de equipo, insumos y material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019"
2. Autorizado dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).
3. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	TCNEL. Y DRA.	CARMEN MATILDE MONTTI BERROTERAN	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ TITULAR
2	DR.	GUSTAVO ADOLFO PORTILLO FUNES	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/ SUPLENTE
3	LIC.	JOSÉ ALBERTO RAMOS GARCÍA	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	CLAUDIA BEATRIZ MEDRANO SALAZAR	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
5	LICDA.	JENNIFER MAGDALENA MENDOZA	REPRESENTANTE DEL DAR.
6	LICDA.	FLOR MELGAR	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
7	TEC. GACI	LUIS VAQUERO	REPRESENTANTE GACI

X. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1076 de fecha 05NOV018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en referencia al contrato N° 46 LP 01/2018/MED/COSAM derivado del proceso denominado "Suministro de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar año 2018", la Administradora del Contrato Licda. Julissa Guadrón, ha presentado informe en el cual establece que la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V. ha solicitado autorización para entregar los siguientes medicamentos con vencimiento menor al contratado, según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
CÓDIGO 110-0035 Valsartan +Amlodipina 320mg/5mg tabletas empaque primario individual caja x 28 tabletas	917	JUN/19 (08 MESES)
CÓDIGO 113-0015 Carbamazepina 200 mg tableta actualmente hay en existencias 43,500 tab. Para el presente año, el consumo en 09 meses es de 136,500 tab. ranurada empaque primario individual	700	AGO/19(10 MESES)

De acuerdo a lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones remite las siguientes consideraciones:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Corresponde a la empresa a través del administrador del contrato, presentar una solicitud en la Gerencia de Adquisiciones para que ésta evalúe el caso específico, y gestione la solicitud de autorización de entrega por vencimiento menor al contratado ante el Consejo Directivo del CEFAFA, quien se reserva el derecho de aprobar o denegar dicha solicitud.

2. En la cláusula III) VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR EN MEDICAMENTOS: La contratada se compromete a que los medicamentos objeto de este contrato a suministrar, tendrán un vencimiento de acuerdo a lo estipulado en el numeral dieciocho punto dos de las bases de licitación especificando que el vencimiento no debe ser menor de dieciocho meses (18) para la primera y segunda entrega, a partir de su fecha de recepción en DSMFFA.

3. De acuerdo a la rotación recibida de DSMFFA de fecha 11OCT018 para el código 110-0035 Valsartan +Amlodipina 320mg/5mg tabletas empaque primario individual, el consumo en 06 meses es de 29,900 unidades, por lo que las 917 que entreguen más las 19,100 en existencias, se consumirían en aproximadamente 4 meses.

4. De acuerdo a la rotación recibida de DSMFFA de fecha 11OCT018 para el código 113-0015 Carbamazepina 200 mg tableta actualmente hay en existencias 43,500 tab. Para el presente año, el consumo en 09 meses es de 136,500 tab., por lo que las 700 que entreguen más las 43,500 tabs. en existencias, se consumirían en aproximadamente 3 meses.

5. La administradora del contrato considera que si es factible la recepción del complemento de la segunda entrega de para los medicamentos antes mencionados.

6. La empresa presentará acta notarial de compromiso de cambio por vencimiento.

7. La Administradora del Contrato, Licda. Julissa Carolina Guadrón será la responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Adquisiciones opina que es factible que la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V. realice el complemento de la segunda entrega del medicamento código 110-0035 Valsartan +Amlodipina 320mg/5mg tabletas empaque primario individual (Exforge 5/320mg comprimidos recubiertos, caja x 28 tabletas), la cantidad de: 917 con vencimiento: JUN/019 (08 MESES) y del medicamento código 113-0015 Carbamazepina 200 mg tableta, la cantidad de: 700 con vencimiento: AGO/019 (10 MESES)

De acuerdo a lo anterior y para evitar que el Hospital Militar Central, tenga un desabastecimiento de los medicamentos mencionados, la Gerencia General recomienda autorizar lo siguiente:

1. Que la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V. realice el complemento de la segunda entrega del medicamento código 110-0035 Valsartan +Amlodipina 320mg/5mg tabletas empaque primario individual (Exforge 5/320mg comprimidos recubiertos, caja x 28 tabletas), la cantidad de: 917 con vencimiento: JUN/019 (08 MESES) y del medicamento código 113-0015 Carbamazepina 200 mg tableta, la cantidad de: 700 con vencimiento: AGO/019 (10 MESES).

2. Que la Administradora del contrato, sea la responsable de verificar la recepción del acta notarial de compromiso de cambio por vencimiento, de gestionar y notificar a Droguería Americana S.A. de C.V., con 30 días calendario antes de la fecha de vencimiento de los códigos en mención, que tengan existente en la DSMFFA, para que realicen el cambio respectivo en el periodo que estimen conveniente para evitar que el HMC quede desabastecido del medicamento en comento.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

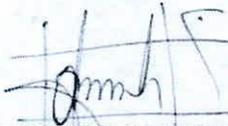
1. Autorizado que la Sociedad Droguería Americana S.A. de C.V., entregue el complemento de la segunda entrega del Medicamento código 110-0035 Valsartan +Amlodipina 320mg/5mg tabletas empaque primario individual (Exforge 5/320mg comprimidos recubiertos, caja x 28 tabletas), la cantidad de: 917 con vencimiento: JUN/019 (08 MESES) y del medicamento código 113-0015 Carbamazepina 200 mg tableta, la cantidad de: 700 con vencimiento: AGO/019 (10 MESES).

2. Autorizado que la Administradora del contrato, sea la responsable de verificar la recepción del acta notarial de compromiso de cambio por vencimiento, de gestionar y notificar a Droguería Americana S.A. de C.V., con 30 días calendario antes de la fecha de vencimiento de los códigos en mención, que tengan existente en la DSMFFA, para que realicen el cambio respectivo en el periodo que estimen conveniente, para evitar que el HMC quede desabastecido del medicamento.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA BEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

